



R. 30780

~~8-2-17-17-17~~

Caja
A-60

[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]

MS
561
5711

[Cursive handwriting, possibly a signature]

Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.^{mo} S.^{or} D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente de

1. Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

2. A cuenta de su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

3. Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se le
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica
de la Iglesia. f. 7.

4. Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que
procede en Justicia. f. 13.

5. Sobre dos Consultas del Navo de los Velez, en orden a que se
una Plaza de Oydo de Sevilla, represen. los gravissimos motivos
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta
primera diligencia, y se debe exce=
debe acordar de sus ministros

Noticias
Estomachos

del Procurador Sindico de la
ciudad de toda la poblacion del Reyno
por excesos, que como en los Arrendadores
de la R. de Poblacion. Pone en las R.
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen
a la reedificacion de la Iglesia. Mas Pucados cada ano, por
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli-
que perpetuam. al Cabildo, y decir lo que se le ofrezca. f. 27

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti-
cias que ha adquirido de la Ciudad de Cadix, tocantes
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene-
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se
dice. f. 31.

Esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.
de averiguacion de averiguacion de los Carabineros al secret. D. Joseph
de la... dice lo que se le ofrezca. f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas
bre las causas que se están actuando contra
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta, el Consistorio de la Int. Dipu-
tacion del Principado de Catalunya, que le ayude à repre-
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, q. desalo-
jar al francés de Urgel, mas promptos de gente y dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio
grave de los Vasallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...
Consejo de Aragon, y... ante
à varios hombres... dice
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente
de los Memoriales, que los linagantes, y otros interesados
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-
vista en la administracion de las rentas R. de Cordova, y
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. copia de la provision, y
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que
tuvo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros
de Indias, y las causas de Milicias
f. 18

en las dhas. materias de su Mj. las relaciones de la gente, &
que se han abitado en algunas Ciudades, Villas, y
Lugares de la Reyna, y representa lo que sobre ella se ofrece.

36. Con Vista de Memorial de Sr. Juan de Robledo, sobre, que
se le perdonen seis años de Presidio, en que fue condenado
por la falta de Alcaldes, por averle sacado con dos pistolas
en la cinta = de orden de su Mj. dice lo que se le ofrece.

37. Dada su Mj. lo que se le ofrece con vista del Mem. y acuerdo
de la Hermandad del Ave. Maria, en S. Fernando, que
se sirvió remitirle, cerca de los medios, que ha discurrido,
assi para lo que mira al gobierno de las Limosnas, que se
adquirieren, como para que promptam. sea la preçiso para
la fabrica, Vestuario, y todo lo demas necesario. f. 152.

38. En vista del Memorial de Sr. Juan de Robledo, sobre el pordon de
seis años de presidio, en que fue condenado su hijo Juan
Robledo, por averle sacado con dos pistolas en la Cinta =
dice su Mj. lo que se le ofrece. f. 156.

39. Con vista de una Consulta del Conde de Bargas sobre la
reparacion de Nicolas Cis, de que se declara, que Juan Belen,
su amigo, por en el officio de Alcayde, de su Mj. no debio
de ser el que se le ofrece, como
de su Mj. dice lo que se le ofrece. f. 158.

30. Fran. Lorenas de S. Millan sobre los Gaudes, que
se venden en los Puertos de Andalucia en la ind
de Francia, saca de Plata, y granos, dice el Consejo, que se
ce en orden a que se les embarace el Comercio; Representa a Ju
su M^g. lo que ocurre con ocasion de la Venida de Galeones. f. 118.

31. Con vista de Consulta del Consejo de Guerra, que su M^g. se
sirva remitir, sobre aver las Provincias de Guipuzcoa, exhibido a
D. Garcia de Sarmiento, Govern. de sus Reinas, en despacho de
su M^g. a favor de los Alcaldes, y Formadores de las Seblas; repre-
senta a su M^g. lo que se le ofrece. f. 125.

32. Representa a su M^g. las prevenciones, y reparos, que se deben hacer
sobre la execucion del Decreto tocante al bando de la prohibicion
de Armas de fuego cortas a los Militares, y de las ordenaciones de
que se ha de publicar en el Cons. de Guerra. f. 129.

33. Con vista de un Papel del Marques de Marcial, que indaga
otro del fiscal de la Santa de N. S. sobre que se le de fa-
cultad para que se le permita, para conocer de las causas de ex-
tracciones de Plata, con inhibicion. Representa a su M^g.
lo que se le ofrece, como se sirve de mandarle. f. 131.

34. Con vista de una Consulta del Cons. de Aragon, y de diferentes
informes de la Real Audiencia de Valencia, sobre la granja de la Carhedra
indiferente de... a su M^g. al medio,
que le pareciere mas conveniente. f. 136.

D. Dionisio Ros, Cuñ. novicio del Orden de Montesa, con
se le ofrece f. 184

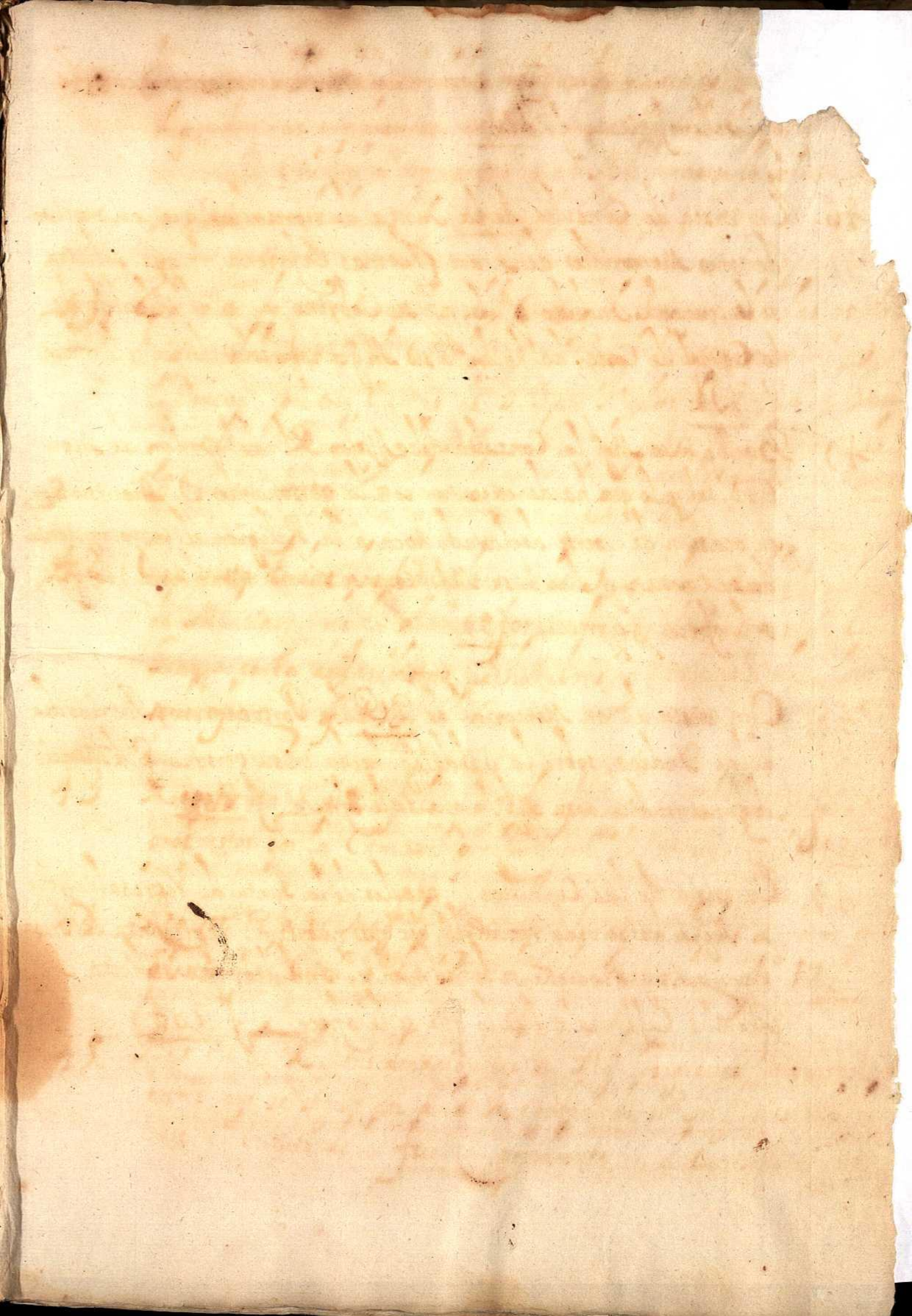
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y a el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg^a representa lo que se le ofrece f. 191

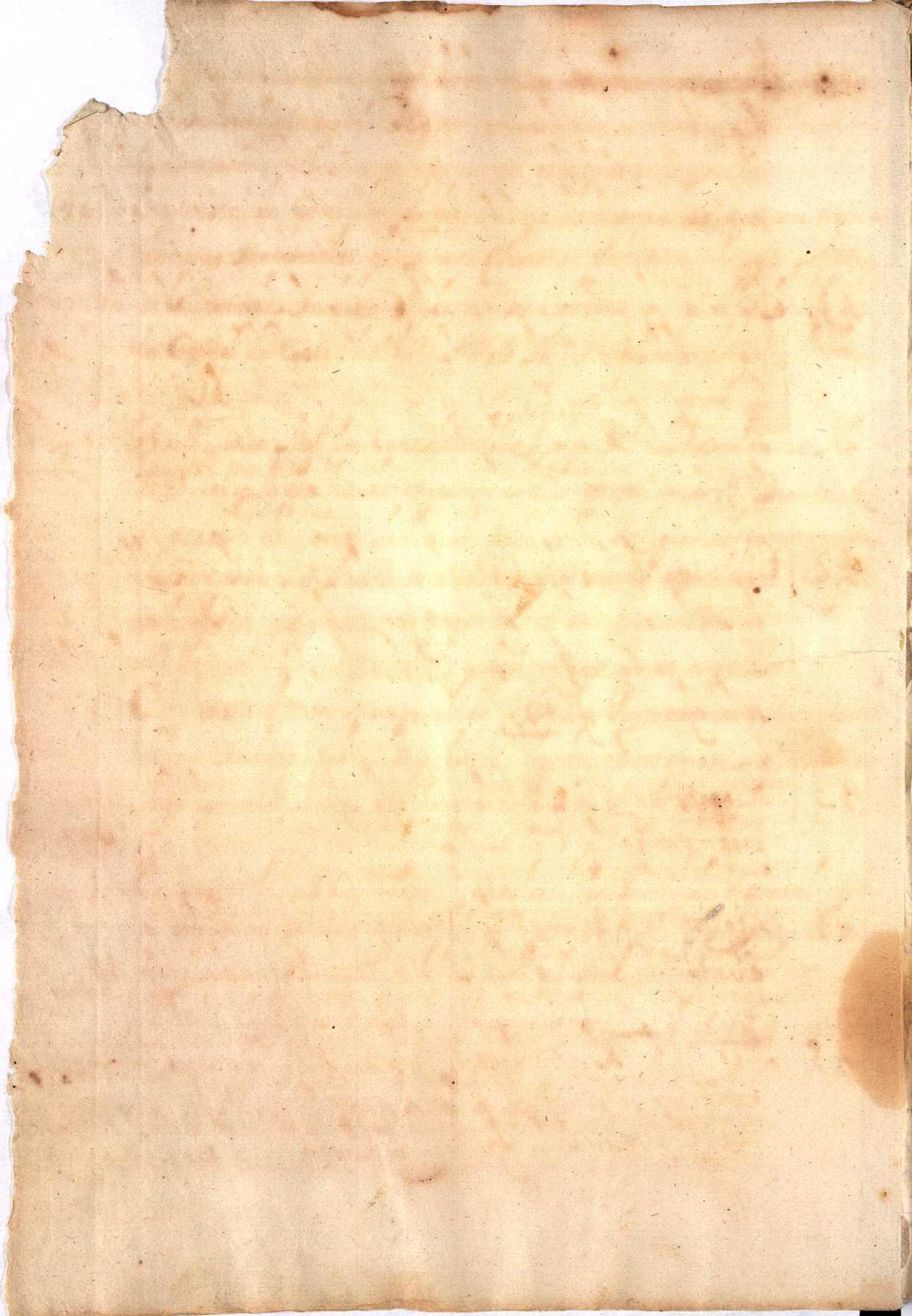
47. Buelve a su Mg^a la Consulta del Asesor del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su causa, = dice a su Mg^a (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg. hecha en su persona f. el Nuncio difunto = dice a su Mg^a lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitirle, en que naturalmente representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

47





Con Orden de V. M. del pasado se sirve
V. M. remitir a este Consejo una Con-
sulta del Arzobispo Gobernador del de
Castilla. q. con ocasion de una Carta q.
el Corregidor de Tarifa, y Estado ecle-
siastico le escriuieron, sobre el eng. se
halla aquella Ciudad; y noticias que han
tenido del Rey de Mequinez; y los temo-
res q. les ocasionan, y manda V. M. q.
forme este Consejo lo q. se le oviere
Al mismo tiempo q. llego a el esta Or-
den recibio una Carta del Duque de
Sessa de 19 del pasado. eng. remite Co-
pia de los q. halla tenido el Corregidor
y Ciudad de Tarifa con motivo de la Or-
den q. se expidio para alistar toda la
gente capaz de tomar Armas y Representar
a el Estado de las murallas de la Ciu-
dad. La falta de Armas en sus milicias.
q. un envrejado de madera q. esta en
dos arcos de un arroyo q. la atravesase
haga de Sierra. poniendose de firme en

los Suecos de ellos por escalar la facilidad
 entrada q por alli pueden tener los Ene-
 migos. a que añade la fabrica de un fu-
 te de Capaz de Artilleria en una Isla
 de Peña Vieja, inexpugnable donde ay
 una Torre de Lanteria q sirve de Al-
 taja, y se da la mano con las de mas de
 Costa, y que aunq tiene representado
 el segundo arbitrio de una Desea q se
 propuesto aquella Ciudad para reparar
 de sus murallas lo ponia en la Consu-
 larum de S. M. para q determine
 q Combenga;

Haviendose visto en el Consejo la Co-
 sulta del Arzobispo q buelue con es-
 tas Cartas q la acompañan y lo q
 Duque Representa en la suja y que
 referido se determino remitir todo
 estos papeles a D. Juan de la Carrera
 para que informe de lo q sobre todo se
 ofrezca, y en papel de 6 deste Dize
 lo q el Comidor y Clero de Sanja
 presentan esq aquellas Murallas
 muy deudas, que se han Caydo tres q
 daron, y que otros amenarian Vuy
 q apremencion cubrio las brechas de
 Piedra Seca, q la Torre de S. Alonso

es & fauica ocbauada, qnotiene for
 ni barbana q escapan & sugargua,
 tro piezas & Artilleria treze de bronze
 y una de Hierro, q que ay una media
 Culebrina, desfogonada q estan sin
 afustes. q las que los tienen Aninoun.
 Seruzio, q para esta Artilleria no ay
 mas de duzientas balas, que en la Isla
 (que atiro de mosquete de la frente de la
 Plaza) ay una Torre Redonda q fuerte
 q sirve q sea lamano. con las demas
 Atalajas, q q respecto de lo inespugnab
 de ella, sera de gran consequencia la
 fauica de un fuerte de cañon & Artz
 lleria para resguardo de los dos desem
 barcos, & poniente q Levante, q ante
 mural de la Plaza q se puede mantener
 en defensa con moderada guarnicion q
 q en el interior q sea prouidencia que
 da referida Torre con cinco hombres q
 sauendo buscado arbitrios para el
 reparo de las murallas (q no sauendo
 se logrado de la pieza de los Atunes).
 La Ciudad en su ayuntamiento disci
 pre el Valere de un vesera (que por
 privilegio esta concedida a los Criados
 ves.

(Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

de leguas q̄ llegará a Reduvar du
cientos Ducados al año, y el Cavildo
Eclesiastico de quinze mil R̄ q̄ dife
rentes Vecinos deuen de irrendam
al Duq̄ de Alcalá por las d̄ besas
q̄ posee, jantes fueron propios de la
Ciudad, y ay pleito en sala de mil y
quinientas, q̄ lagente q̄ se ha alista
puede tomar armas son mil hom
bres nobles, y Pleuejos, q̄ se hallan
solo para armarlos. ciento y sesenta
y tres arcabuzes, y ciento y siete es
pas faltando las restantes q̄ iden se
prouean con las muniziones corres
pondientes obligandose la Ciudad a
paga pues q̄ solo tienen treze barr
les de poluora alguna cuerda mala
seis quintales de Valeria, de plomo
ninguna en pasta, y respecto de q̄ los
nobles hacen reparo. e concurrir con
las milizias, se puede formar comp
ña. de basta cinquenta Cavallos,
q̄ los mas los tienen con el caracter
de Idalgos. o quantiosos; y aplican
a tripular lagente restante a la
seis Emilizias sin augmentar

Estas Companias q segun la planca
 q Venitio es aquella Plaza incapaz
 de fortificaziones exteriores. y solo se queda
 hazer dos medias lunas q cubran las
 puertas de mar, y tierra, y para vergu
 ardar la entrada por el Esaguadero de
 Arroyo. q atraviesa la Ciudad. (esta
 franca por ser la Veta de palo monediza)
 se le haga de Sierrro muy gruesa, y firme
 que la Ciudad tiene propios de piezas de
 bronze de a ocho, y quatro de Sierrro de a
 quatro, y seis sin ajustes, q el Marz,
 nete que ay para su montaje es de poco
 servicio, y que el Castillo es un Palajo
 de antiguo con quatro angulos, y barba
 una con dotazion de cinco Artilleros,
 diez ayudantes Caporal Armero, porte
 ro, y nueve soldados hallandose en su
 Armeria, trescientas armas, tercias
 das, picas, mosquetes, y arcabuzes bien
 dispuestos, diez gocho barriles de polvo,
 va alguna cuerda, y seis barras de plo
 mo.
 Diciendo q desde este Corveador en
 no en Panfa la solizitado. Los adere

(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.)

de ahora a unq no contanta expresion
 desta ultima segun se podido enten
 der es motuada. Lunai Ordenes Circa
 Laves, i que las deuen de Bauer el dno
 ferente inteligencia. El q se procura
 lauer) propuso el Corregidor de Aca
 fa el arbitrio de un derecho de los abu
 nes q se cogen alli de retorno. conca
 endo se fento practico se le desuanezi
 g ahora el de una de sea Commun de
 aquellos. Verinos para leguas conel
 presupuesto q dara de si duzientos du
 cados. al año; qoca ayuda serai esta
 por lo q dice necesita aquella circum
 balarion, y de mucha descomodidad, y
 falta alor Criadores de leguas, qe
 Claro propone una deuda de quin
 mil. Reales q deuen aquellos Verinos
 ala Casa de Alcalá q solo con refer
 la proposicion queda desuanezi da por
 ser injusticia Clara; que haria
 Esta en una Costa brava sin el me
 nor abrigo, qno es circunstancia q
 sea por alli. lo mas angosto de los
 q ay exemplar de los muchos nocu
 os q se han perdido en sus Costas

estando tan cerca de la Bahia de
 Gibraltar, y de tantos surtidores hacia
 el parage de las Algeziras, y sin ningun
 na fortificacion; y reparo q queda de
 fender los desembarcos; Crea q lo mas
 importante seria hazer una fortifi-
 cacion en el puerto q llaman de San
 Garcia q viene a estar en el mis-
 mo parage de la Baya de Netares
 (sobre q años ha que se han hecho dife-
 rentes proposiciones) y quando se tubo
 dispuesto con Baleniz perez lafabri-
 ca de unos Nauios en palmones se
 acordò se hiziese la fortificacion en
 San Garcia, y se le mandò disquieselo
 Combeniente, y oyes necesaria (porq
 esta la mitad de la Bahia) con questo
 agua glesia siruendose cada dia los
 Enemigos) las continuadas experien-
 cias lo tienen prouado q que quando
 los Moros pasaron a España desem-
 barcaron en aquellos parages, y fuera
 de parerer q el ingeniero q ha de ir a
 reconocer aquellas Costas biese este
 Puerto, y hiziese planta de lo q queda

Sazer alli. usando la Torre dentro en
 un Angulo. q es de muy buena calidad
 Ja, q capaz de tres piezas de artilleria
 arrua, y en lo bucos de en medio se
 pueden Sazer oficinas para munici-
 ziones, q que haga el calculo del coste
 q no sera mucho, por la conveniencia
 de poderse Sazer las Caleras muy cerca
 del sitio, y tener amano la piedra con
 na y agua, y tambien en corta distan-
 zia la madera, para cuerte les. y otras
 obras considerando este puesto por de
 Jensa de Tarifa, y la unica para que
 no puedan dar fondo en aquella parte
 de los Enemigos.

Que tambien fuera de parizer se ven-
 dierse al Corregidor y Clero de Tarifa,
 para que se enalgun arbitrio.
 Efectuo para q lo q produziere se
 gaste en Remendar aquellas mura-
 llas (que dicen estan con alguna ru-
 na). y que se excuse el fuerte q pro-
 pone en la Isla para q no lo Juzga
 de provecho para nada y q por lo q
 toca a Armas. se le Remitan luego.

mil por tercias partes: mosquetes an-
 cabures y picas entregadas a la Cui-
 dad q se la obligar a pagarlas a pla-
 zos en la forma q se la acostumbrar
 do siempre, y que con lo q dieren de su
 los arbitrios. se podria montar la
 Artilleria y aderezar el Martinete
 pues no es cosa practicable imposible
 hazer una Plaza R. en qualquiera
 poblacion, porq se pierde por mal guar-
 necida, o defendida hazer pre los
 Enemigos en ella para otras conquistas
 Que por lo q dice de q los Nobles no.
 quieren arrimarse a las Companias
 Amulizias; tiene Representado en
 papel de lo del pasado. se puede for-
 mar en Tarifa, una Compania de
 treinta Caualllos con las mismas pre-
 sennenzias q las demas q llaman
 quantiosos. y sin el incombeniente
 del seruicio ordinario. ni aloja-
 miento porq tiene preuilegio Tarifa
 para exceptuarse de uno y otro
 Al Consejo. La parezido. Referir todo

con los de la Carrera. La imfor
 mado. sobre lo Representado. y pedido
 por el Corregidor y Estado Eclesiastico
 de Tarifa, y se conforma entera
 mente con lo que propone en su
 genzia mandará Vnq lo que fuere
 servido.

M^o de Septiembre de 1691

Respuesta a su Magestad.

Como parece y así lo tiene mandado
 responder a la Consulta del Go
 uernador. del Consejo de Castilla

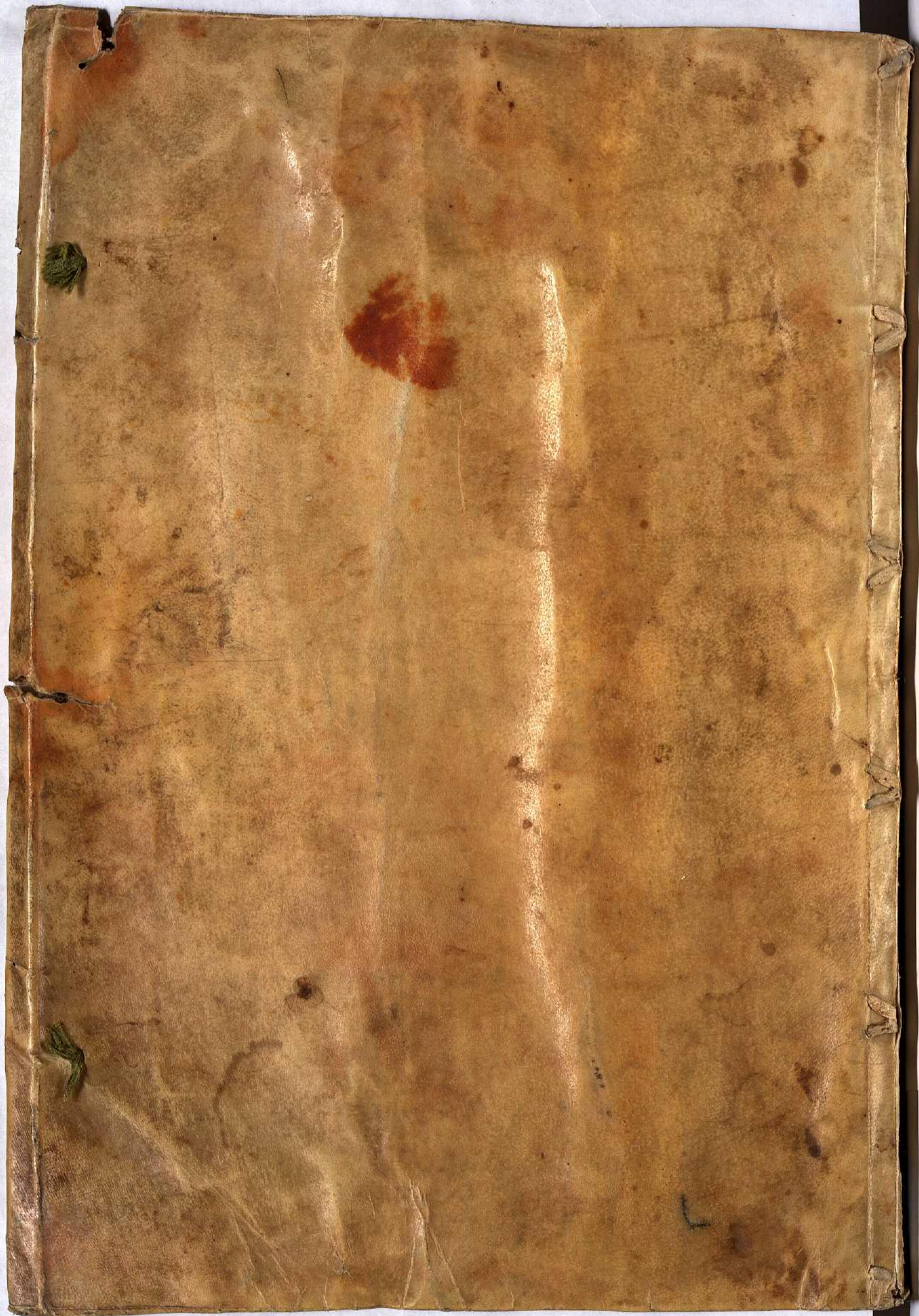
Juan de Angulo



98

3

3
Linné



Handwritten text on a vertical strip of aged paper, likely a book spine or endpaper. The text is arranged in four vertical columns, reading from right to left. The characters are in a stylized, possibly historical or regional script. The columns contain the following characters (from right to left):
Column 1: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20
Column 2: 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
Column 3: 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40
Column 4: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50

CAJA
A-60